



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 328

SAN ISIDRO, 27 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar la encargatura de las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS** de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 320 de fecha 21 de agosto de 2018, en ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar la **ENCARGATURA** de las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS**, a favor de **INGRID SILVANA GRANDEZ ZAVALA**, dispuesta mediante **Resolución de Alcaldía N° 320**, hasta el **19 de setiembre de 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

